Referencia de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-9027-PR- "Programa de Apoyo a la Lucha contra la Trata de Personas, especialmente mujeres, niñas y niños" SMPR/BID

ACTA del COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 08:00 hs, en la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, sito en Pte. Franco y Ayolas; Piso 13, Planta Alta y a los diez y siete días del mismo mes y año siendo las 13:00 hs, con la presencia de las Señoras miembras del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Interna Nº 158/08: **Luz Gamelia Ibarra Maidana** Directora y Coordinadora General del Programa SMPR/BID; **Arq.Teresita Silvero Salgueiro** Directora de Gabinete SMPR**; Abog. Rossana Hermoza** Asesora Jurídica SMPR, **Ana Karina Ovando** Jefa de Control Interno SMPR y por Resolución Nº 148/10 Sra. **Graciela Santacruz**, Jefa Interina de la UOC y Sra. **Carolina Duarte** Miembra del Comité de Evaluación según Resolución Nº 160/10; se reúnen a los efectos de realizar una revisión del proceso del Llamado 02/2010 Contratación de Servicios de Consultoría para la Ejecución del Componente 1 Actividad 1.4 "Exposición de Talleres Temáticos" y Componente 3 Actividad 3.1 ´´Talleres a Municipalidades´´, en el marco del ´´Programa de Apoyo a la Lucha contra la Trata de Personas, especialmente mujeres, niñas y niños", con el objetivo de atender los comentarios y la solicitud de reevaluación de las propuestas técnicas realizada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

El Orden del día establecido es el siguiente:

1) Lectura y consideración de los antecedentes correspondientes al llamado de referencia.
2) Revisión del proceso para la toma de decisión.

Se procede al tratamiento del primer punto del Orden del día establecido, con la lectura de los siguientes documentos:

a) Acta de Evaluación de fecha 10 de agosto de 2010 (3 fs), por la cual el Comité de Evaluación, luego de análisis de rigor, ha procedido a recomendar la contratación de la firma INTERNATIONAL PROJECTS CENTER (IPC).
b) Las Notas de Comunicación SMPR/TP/CG/ATN/SF-9027-PR/Nº88/10 de fecha 17 de agosto de 2010 (3 fs), remitidas desde la Coordinación General del Programa, a los oferentes (CENIJU, IPC y GLOBAL INFANCIA), comunicando el resultado de la Evaluación realizada por el Comité en fecha 10 de agosto de 2010.
c) Nota remitida por CENIJU en fecha 20 de agosto de 2010 (2 fs) a la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la SMPR, en la cual presenta razones para acogerse al procedimiento de protesta.
d) Nota SMPR/TP/CG/Nº95/10 de fecha 23 de agosto de 2010 (2 fs) remitida a CENIJU en respuesta a la nota mencionada en el punto c).
e) Nota remitida por CENIJU en fecha 24 de agosto de 2010 (3 fs) a la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la SMPR, en la cual manifiesta su insatisfacción con la

ARQ. MARIA TERESITA SILVERO S.
Directora de Gabinete

LUZ GAMELIA IBARRA MAIDANA

argumentación presentada desde la Coordinación General del Programa y presenta cuestionamientos al respecto del proceso del llamado.

f) Comunicación vía Correo Electrónico de fecha 24 de agosto de 2010, remitida por la Coordinadora General del Programa a la Representante Legal de IPC en la que se comunica la protesta presentada por CENIJU como así también de la suspensión de los términos de las decisiones con respecto al Componente 1 Actividad 1.4 "Exposición de Talleres Temáticos" y Componente 3 Actividad 3.1 ´´Talleres a Municipalidades.

g) Nota SMPR/TP/CG/ATN/SF-9027-PR/Nº 98/2010 del 25 de agosto de 2010 (8 fs) remitida por Coordinadora General del Programa, en la que remite los antecedentes de la protesta presentada por CENIJU y solicita la intervención del Banco para la solución de ésta controversia a los efectos de continuar con el desarrollo del concurso.

h) Nota SMPR/TP/CG/ATN/SF-9027-PR/Nº 100/2010 del 27 de agosto de 2010 (1 fs) remitida por Coordinadora General del Programa, por la que solicita la No Objeción del BID para la contratación de la Consultora Adjudicada.

i) Nota SMPR/TP/CG/ATN/SF-9027-PR/Nº 102/2010 del 31 de agosto del 2010 (1 fs) remitida por la Coordinadora General del Programa al BID, con el objeto de remitir los legajos de las empresas participantes del presente llamado.

j) Nota CPR/C/2010/2361 de fecha 31 de agosto del 2010 (1 fs) remitida desde el Banco Interamericano de Desarrollo a la Coordinación General del Programa, que acusa recibo de la nota SMPR/TP/CG/ ATN/SF-9027-PR/Nº 98/2010 del 25 de agosto del corriente relacionada con la protesta presentada por CENIJU, en el marco del Concurso, y en la cual el BID señala que de acuerdo a las Políticas de Adquisiciones del Banco, la responsabilidad de la ejecución del proyectos, y por consiguiente, de la adjudicación y administración de los contratos corresponde a la SMPR.

k) Nota CPR/C/2010/2409 de fecha 3 de setiembre del 2010 (2 fs) remitida desde el Banco Interamericano de Desarrollo a la Coordinación General del Programa, en la que acusa recibo de las Comunicaciones SMPR/TP/CG/Nº 100/2010 del 27 de agosto y SMPR/TP/CG/Nº 102/2010 del 31 de agosto del presente año, presenta comentarios a la Evaluación técnica realizada y solicita una reevaluación de las propuestas técnicas.

l) Nota de fecha 9 de setiembre de 2010 por la que la responsable del área de administración de GLOBAL INFANCIA solicita la devolución de la documentación presentada en el concurso.

m) Nota SMPR/TP/CG/Nº 107/2010 de fecha 13 de setiembre de 2010 remitida por la Coordinadora General del Programa al Representante Legal de CENIJU en la que solicita la presentación de documentaciones, en atención de la Nota remitida por el BID en la cual realiza comentarios a la Evaluación Técnica del llamado.

Realizada la lectura de los documentos descriptos anteriormente, cuyas copias forman parte de la presente Acta, las integrantes del Comité realizan las siguientes consideraciones:

1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS y MÉTODO DE SELECCIÓN VIGENTE EN ESTE PROCESO.

ARQ. MARIA TERESITA SILVERO S.
Directora de Gabinete

LUZ GAMELIA IBARRA MAIDANA

En ocasión de la realización de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación ha tomado en consideración los criterios establecidos en el PBC. Es importante aclarar que si bien en el sexto párrafo de la primera página del Acta de Evaluación, expresa "Criterios de Evaluación Basada en Calidad y el Costo" la Conclusión del Comité de Evaluación, conforme al Acta de fecha 10 de agosto de 2010, derivó del análisis de las propuestas conforme a los Criterios de Selección Basada en el Menor Costo (SBMC)como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) (Pág. 4 item 5.1.), procediendo a la recomendación de adjudicación a la firma que presentó la oferta económica más conveniente, en atención al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por el monto de Gs. 108.570.000, proporcionado por la Coordinación General del Programa y al precio referencial establecido por el BID según Nota CPR/C/2010/1314 de fecha 19 de mayo de 2010 (USD 21.000.-).

1. MONTO DISPONIBLE PARA EL PRESENTE LLAMADO

Uno de los cuestionamientos realizados por CENIJU ha sido la disponibilidad máxima de recursos financieros para el llamado de USD 20.000 no fue publicado desde el inicio del concurso y que el hecho de que existió una oferta que era exactamente igual a la disponibilidad de fondos, les generaba preocupación y suspicacias. Al respecto, en la nota SMPR/TP/CG/Nº 74/2010 de fecha 15 de julio de 2010, por la cual se informó a las firmas IPC, GLOBAL INFANCIA y CENIJU que habían sido preseleccionadas y se les solicitó la presentación de la propuesta técnica y la propuesta económica en sobres cerrados y por separado, se expresaba que "Los Detalles de Términos de referencia (Anexo) y demás anexos, y el modelo de contrato, podían obtenerse en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) Precalificación ID 201373."; el documento denominado PBC, Anexo VII Modelo de contrato, cuya cláusula décimo tercera señala "por los servicios prestados bajo el presente contrato la Contratante pagará a la firma consultora la suma global fija de hasta USD 20.000.- pagadero en guaraníes, al tipo de cambio del día del pago." (Página 27). Esta información fue publicada y estuvo disponible para todas y cada una de las firmas invitadas desde el inicio del llamado; a esta situación puede deberse el hecho de que una de las firmas concursante haya tomado como referencia dicho monto al momento de realizada su propuesta económica.

2. AL RESPECTO DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS POR EL BID A LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS PRESENTADAS

Omisión de comunicación al BID del resultado de evaluación técnica: Conforme los registros del desarrollo del llamado obrantes en la Coordinación General del Programa, efectivamente se ha constatado que se ha omitido la comunicación del resultado de la evaluación de la propuesta técnica al BID para su correspondiente No objeción; como paso previo a la comunicación realizada a todos los oferentes por nota de fecha 17 de agosto de 2010.

- **Comentario i): el BID señala que el personal clave para el marco jurídico de la firma IPC no cumple con el requisito mínimo de tres años de experiencia general a partir de la obtención del título universitario.** Si bien el comité tuvo a la vista el título de la profesional en cuestión, obtenido en el año 2008, **acordó atenuar el rigor del requisito** en

ARQ. MARIA TERESITA SILVERO S.
Directora de Gabinete

LUZ GAMELIA IBARRA MAIDANA

- **CONCLUSION**

En base a las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad de la SMPR que el presente llamado sea cancelado, dado que se han producido errores omisiones que han afectado el procedimiento y de continuarse con el mismo se atentaría contra los principios de legalidad y justicia a los que en todo momento deben ceñirse los procesos de contrataciones públicas. Dándose por terminado este acto, el día de hoy viernes diez y siete de setiembre de dos mil diez siendo las 16:00 hs., firman las miembras del Comité de Evaluación, en señal de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Teresita Silvero Salgueiro
Directora de Gabinete
SMPR

Luz Gamelia Ibarra Maidana
Directora y Coordinadora General
del Proyecto
SMPR/BID

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica
SMPR

Ana Karina Ovando
Jefa de Control Interno
SMPR

Graciela A. Santacruz
Encargada Interina de la UOC
SMPR

Carolina Duarte
Miembra del Comité de Evaluación
SMPR